



CONVENTION ON WETLANDS
CONVENTION SUR LES ZONES HUMIDES
CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES
(Ramsar, Irán, 1971)

Nota Diplomática 2023/6

Acreditación de Ciudad de Humedal - Convocatoria de candidaturas

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales saluda muy atentamente a las Misiones Permanentes y Autoridades Administrativas de las Partes Contratantes en la Convención, y tiene el honor de informar sobre lo siguiente:

Convocatoria de candidaturas para la tercera edición de la Acreditación de Ciudad de Humedal

Tras la adopción de la Resolución XII.10 sobre *Acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar*¹ en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención (COP12, 2015), su actualización mediante la adopción de la Resolución XIV.10² en la COP14 en noviembre de 2022, y la decisión entre períodos de sesiones del Comité Permanente de 8 de mayo de 2023, la Secretaría de la Convención se complace en lanzar la convocatoria de candidaturas a la tercera edición de la Acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención sobre los Humedales para el trienio 2023-2025.

La Acreditación alienta a las ciudades que se encuentran cerca de humedales y dependen de ellos, principalmente Humedales de Importancia Internacional, pero también humedales pertenecientes a otras categorías de conservación, a desarrollar y reforzar una relación positiva con estos valiosos ecosistemas, por ejemplo, mediante una mayor participación y concienciación pública, así como una cuidadosa consideración de los humedales en la planificación y la toma de decisiones municipales.

La Acreditación de Ciudad de Humedal tiene además como objetivo promover la conservación y el uso racional de los humedales urbanos y periurbanos, así como beneficios socioeconómicos sostenibles para las poblaciones locales.

Las ciudades candidatas serán evaluadas y podrán ser recomendadas como Ciudad de Humedal Acreditada por el Comité Asesor Independiente del sistema, tras ser propuesta por la Parte Contratante (a través de su punto focal nacional o del responsable de su Autoridad Administrativa para la Convención) en cuyo territorio se encuentre.

En su decisión de mayo de 2023, el Comité Permanente de la Convención aprobó la *Guía Operativa para la Acreditación de Ciudad de Humedales*, que incluye, entre otras cosas: un formulario de nominación; orientaciones para las ciudades y otros asentamientos humanos sobre cómo cumplimentar el formulario de nominación; orientaciones para las Autoridades Administrativas y los puntos focales nacionales; e información sobre el procedimiento de candidatura, incluyendo las condiciones y los plazos de presentación. Se puede consultar la *Guía Operativa* en el enlace

¹ Véase <https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xii10-acreditacion-de-ciudad-de-humedal-de-la-convencion-de-ramsar>.

² Véase : <https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiv10-actualizacion-de-la-acreditacion-de-ciudad-de-humedal-de-la-convencion-de>.

siguiente: <https://www.ramsar.org/es/documento/guia-operativa-para-la-acreditacion-de-ciudad-de-humedales-de-la-convencion-de-ramsar-de>.

Se invita a las ciudades que cumplan cada uno de los criterios de acreditación descritos en la Resolución XIV.10 a que completen el formulario de nominación y lo transmitan a su punto focal nacional o al responsable de la Autoridad Administrativa.

La fecha límite para que el responsable de la Autoridad Administrativa o el punto focal nacional envíen el formulario de nominación a la Secretaría de la Convención es el **30 de noviembre de 2023**.

Convocatoria de solicitudes de renovación de la acreditación de Ciudad de Humedal³

En las dos primeras ediciones de la Acreditación (para 2016-2018 y para 2019-2022), 43 ciudades fueron reconocidas como Ciudades de Humedal Acreditadas por las Partes Contratantes en la COP13 y la COP14.

La acreditación es válida durante dos ciclos de la COP (seis años en circunstancias ordinarias). Las ciudades para las que este periodo finalice en 2025 pueden solicitar la renovación de su acreditación completando el formulario de renovación, que también se incluye en la *Guía Operativa*, y enviándolo a su punto focal nacional.

El punto focal nacional comprobará el formulario de renovación y, si está completo y es conforme a las orientaciones de la *Guía Operativa*, lo enviará a la Secretaría.

A continuación, la renovación de la ciudad candidata será evaluada por el Comité Asesor Independiente, que decidirá si recomienda renovar la designación como Ciudad de Humedal Acreditada.

La fecha límite para que el punto focal nacional envíe el formulario de renovación a la Secretaría de la Convención es el **30 de noviembre de 2023**.

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales aprovecha esta oportunidad para renovar a las Misiones Permanentes y Autoridades Administrativas de las Partes Contratantes de la Convención el testimonio de su más alta consideración.

Gland, 1 de junio de 2023



³ Esta solicitud se aplica específicamente a las 18 ciudades a las que se concedió la condición de Ciudad de Humedal Acreditada durante la COP13 de 2018, de los siguientes países: China, Francia, Hungría, Madagascar, República de Corea, Sri Lanka y Túnez.